

Pablo Ignacio Fernández Muñiz

Consejero

Oviedo, 10 de marzo de 2020

Buenas tardes,

Desde que la Organización Mundial de la Salud declarara el pasado mes de enero que la situación en relación con el COVID-19 suponía una emergencia de salud pública de importancia internacional, nuestra Comunidad Autónoma ha participado con el Ministerio de Sanidad y el resto de las comunidades en el seguimiento constante de la situación y evolución del COVID-19 con el fin de adoptar las necesarias medidas de prevención y contención de la misma.

En base a los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada en la tarde de ayer, se comunica:

España está en este momento en una fase de contención reforzada, que aconseja que en aquellas zonas donde hay transmisión comunitaria significativa, se tomen una serie de medidas con carácter temporal de 14 días revisables. Actualmente existe evidencia de transmisión comunitaria significativa en la Comunidad de Madrid, así como en la ciudad de Vitoria y la localidad de Labastida (País Vasco), aunque se valorará la situación de otras zonas con actualización permanente, que podrán incorporar también estas medidas. Entre éstas está la suspensión de la actividad docente presencial en todos los niveles educativos de 0 a 18 años así como de las actividades complementarias, y medidas de distanciamiento social en relación a eventos multitudinarios, con la suspensión de ciertas actividades colectivas de ocio, culturales y similares que cumplan unos criterios acordados.

Asimismo, y ya con carácter en todo el territorio nacional, se acuerda que los grandes eventos deportivos, profesionales y no profesionales, nacionales e internacionales, que supongan una gran afluencia de aficionados, se realizarán a puerta cerrada en toda España. Esto incluirá los partidos de primera y segunda división de fútbol, sus equivalentes de baloncesto y todos aquellos que comporten un número importante de movimiento de aficionados. Para otros eventos que conlleven un gran movimiento de población, se valorarán caso a caso y serán objeto de resolución por parte de la Comunidad Autónoma donde se celebren.

Por otra parte, se deben adoptar medidas en el ámbito laboral:

- Favorecer, por parte de las empresas, la realización de la actividad laboral mediante teletrabajo, siempre que sea posible.
- Elaboración o actualización de los planes de continuidad de la actividad laboral ante emergencias.
- Fomentar, por parte de las empresas, la flexibilidad horaria y los turnos de trabajo escalonados, para reducir las concentraciones de trabajadores.
- Facilitar, en la medida de lo posible, las reuniones de trabajo por videoconferencia.

También se aconsejan algunas medidas de distanciamiento en la comunidad:

- Fomentar el cuidado domiciliario de los mayores.

Pablo Ignacio Fernández Muñiz

Consejero

- Evitar que las personas con síntomas respiratorios leves acudan a centros sanitarios.
- Evitar que los mayores con enfermedades crónicas, personas con pluripatología o con importantes factores de riesgo acudan a centros concurridos.
- Evitar viajes innecesarios.
- El desarrollo de medidas complementarias al transporte público.

Finalmente, el equipo ministerial y las CCAA están realizando el seguimiento permanente de la situación para seguir acordando las medidas adicionales que la evolución de la situación aconseje.

Sin otro particular recibe un cordial

